

PUNTO 5.1.

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2012**

Pleno de Consejo Social

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Andaluza de Universidades (Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba su texto refundido), en su artículo 29.1 y los Estatutos de la Universidad de Almería, en su artículo 39.2 recogen que *“El Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad”*.

En este sentido, todas estas normativas otorgan al Consejo Social amplias competencias de muy diversa índole, que debe desarrollar potenciando la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad. Para ello, dispone de una pequeña organización de apoyo y recursos.

I. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO.

La presente liquidación, es reflejo de cuantas tareas ha acometido el Consejo Social de la Universidad de Almería en el ejercicio de sus competencias. A continuación, se detallan las líneas de actuación durante el pasado ejercicio 2012, en función de las establecidas a comienzos de año, que vienen a completar las competencias propias que, por ley, debe acometer el Consejo Social.

- **Analizar los modelos de relación actuales UAL-Empresas** y evaluar el entorno socioeconómico y las posibilidades concretas, tanto de este entorno como de los procedimientos de la Universidad, para en su caso la elaboración de un Programa de mecenazgo, patrocinio y colaboración con la Universidad de Almería.

Se han analizado los modelos de relación UAL-Empresas y las formas de captación de financiación privada que se llevan a cabo en las universidades europeas y en la propia Universidad de Almería. Además, se ha analizado el entorno socioeconómico de la Provincia de Almería, y si bien quizás no sea el momento del lanzamiento de un Programa de mecenazgo y patrocinio, es necesario que el Consejo Social y en general la Universidad, con sus actuaciones, promuevan aún más la orientación al entorno de la actividad universitaria, la transparencia y la austeridad, puesto que son condiciones necesarias para que se produzca un incremento de los niveles de financiación, tanto pública como privada.

- Realización de un **Estudio del impacto de la Universidad de Almería en la provincia de Almería** a nivel sociológico, económico, demográfico, etc., mediante la contratación de este estudio a un grupo de investigadores o mediante la convocatoria de unos premios. Es importante conocer

cómo ha influido la implantación y crecimiento de la Universidad de Almería en estos casi 20 años de vida en el desarrollo de nuestra provincia.

En marzo de 2012 se publicó la convocatoria para la realización del citado estudio. El plazo de solicitudes finalizó el 18 de abril y se presentaron 3 proyectos. La Comisión de selección decidió, tras el estudio de las memorias presentadas, proponer a dos de los candidatos D^a. Almudena Guarnido Rueda y D. José Céspedes Lorente, para que unan sus proyectos y realicen el estudio de forma conjunta, optimizando recursos humanos y materiales. Los investigadores presentaron un avance del estudio en diciembre de 2012.

- Desarrollo de un **Plan para propiciar un mejor conocimiento de la Universidad y de sus objetivos por parte de los miembros del Consejo Social**. Se pretende que los miembros del Consejo Social conozcan mejor su funcionamiento, así como la información relevante de la propia Universidad (estructura, memoria de responsabilidad social universitaria, actividades, estatutos,...) y de las Administraciones Estatal y Regional con competencia en universidades.

El Manual de Acogida se elaboró y discutió en la Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad el día 5 de marzo de 2012 y fue aprobado por el Pleno del Consejo Social, 10 días después. Con este documento se pretende poner a disposición de todos los miembros del Consejo una guía básica que les facilite la comprensión de los asuntos principales que compete acometer al Consejo Social, así como un código deontológico que recoge los valores que deben respetar y promover, contribuyendo así a su mejor funcionamiento. El Manual recoge el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, las funciones de las Comisiones Permanentes y el Código de Buen Gobierno del Consejo Social. Además, se incluye la normativa que afecta a este órgano de gobierno, sus protocolos de funcionamiento y una radiografía del sistema universitario. Al documento se puede acceder desde:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@orgob/@consejosocial/documents/documento/manualdeacogida.pdf>

- Realización de un **Plan para propiciar un mejor conocimiento del Consejo Social por parte de los miembros de la UAL**. Se pretende un mayor conocimiento de las funciones y funcionamiento del Consejo Social por parte del PAS, PDI y estudiantes de la UAL, así como propiciar una mayor conexión con estos grupos de interés internos.

El 24 de mayo de 2012 tuvo lugar la reunión informativa de presentación del Consejo Social al Personal de Administración y Servicios y al Personal Docente e Investigador. A la misma se convocaron a los representantes de las Juntas de Personal y Comités de Empresa de ambos colectivos. Se llevó a cabo una breve presentación del Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad en la UAL, y se entabló un diálogo abierto en el que se intercambiaron opiniones. Por otra parte, la reunión entre miembros del Consejo Social y del Consejo de Estudiantes se celebró el 22 de octubre de 2012, donde se acordó trabajar conjuntamente en varios temas que afectan a los dos órganos: normas de permanencia y alumnos a tiempo parciales, calidad y precios públicos.

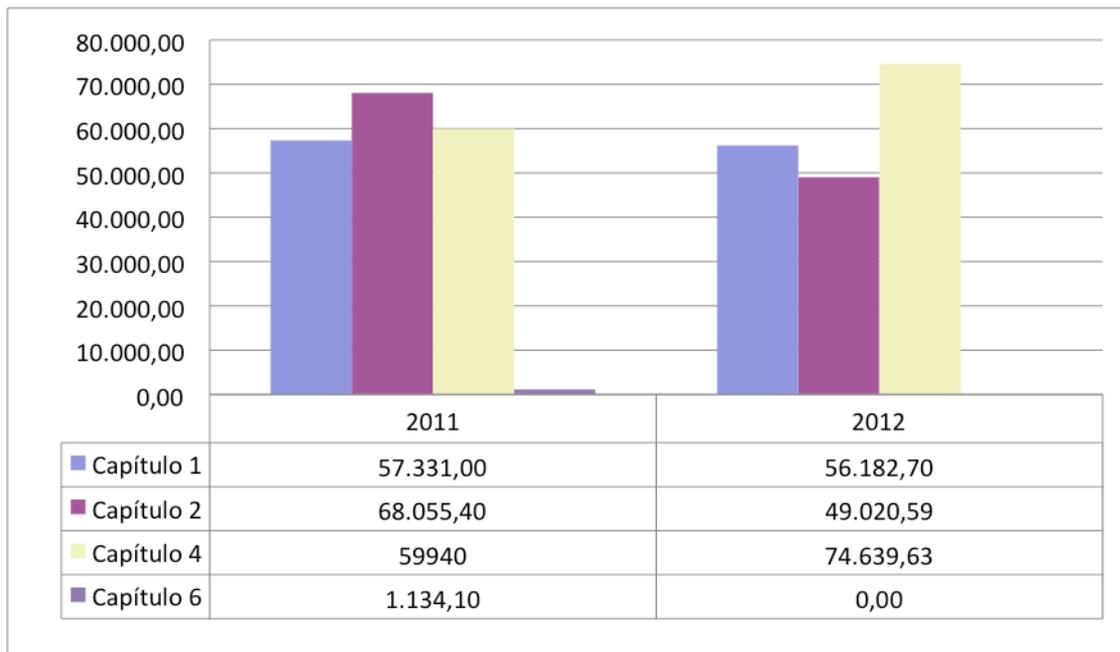
- Existen otros programas que ya viene organizando o apoyando el Consejo Social en los últimos años, entre los que destacan:

- ⊗ Proyecto “Únete a tu Universidad”.
 - ⊗ Ayudas del Consejo Social para Estudiantes Inmigrantes de la UAL.
 - ⊗ Premios Consejo Social al Fomento de la Investigación Sociedad/Universidad.
 - ⊗ Premios a la Excelencia en Innovación Docente de la UAL.
 - ⊗ Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la UAL.
 - ⊗ Foro de Innovación Universidad – Empresa.
 - ⊗ Asesoramiento y acciones de fomento de la creación y consolidación de EBTS.
 - ⊗ Catálogo de servicios de la UAL a empresas.
- El Consejo Social ha participado en encuentros nacionales de Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales y en diversas reuniones de la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y del Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Andaluzas, así como en la Comisión de Investigación y el Consejo de Gobierno de la Universidad y la Comisión Delegada de este Consejo de Gobierno, en Patronatos y Grupos de Trabajo de la Fundación Mediterránea Empresa-Universidad de Almería y de la Fundación UAL-Anecoop, y en comisiones y plenos del Consejo Andaluz de Universidades. Muchas de estas reuniones han servido como foro de encuentro, de reflexión en común, de intercambio de experiencias y de estudio en común de cuestiones de gran interés. Además este año la Secretaria del Consejo Social ha entrado a formar parte de la Ejecutiva de Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.
 - Con objeto de favorecer el acercamiento entre el mundo universitario, por un lado, y el entramado empresarial y la sociedad almeriense, por otro, se sigue elaborando bimensualmente el *Sumario informativo* del Consejo Social y la Fundación Mediterránea de la Universidad, que se distribuye a toda la comunidad universitaria, miembros del Consejo Social y entidades interesadas.
 - Destacamos en 2012 la aprobación por primera vez del Plan Anual de Auditoría y Control Interno de la Universidad de Almería.

II. ESTADO DE GASTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

El ejercicio económico de 2012 se ha cerrado con una liquidación de gastos que ha ascendido a 179.842,92 euros, cifra inferior a la de 2011 (186.460,51 euros), que corresponde a una disminución de los ingresos, principalmente en la transferencia principal que hace la Consejería competente al Consejo Social.

Gráfico 1. Evolución de la distribución por capítulos



A continuación se adjunta el estado de liquidación de gastos del presupuesto del Consejo Social de la Universidad, en el cual se reflejan con mayor detalle las partidas de gasto del ejercicio 2012.

Cuadro 1. Liquidación del presupuesto de gastos de 2012

DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2012		PTO 2012		%	NO DISPUESTO
	Parciales	Totales	Parciales	Totales		
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		60.000,00		56.182,7	-6,4	3.817,3
<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		48.000,00		44.163,62	-8,0	3.836,4
110 Retribuciones básicas y complementarias	48.000,00		44.163,62			3.836,4
<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>		12.000,00		12.019,08	0,2	-19,1
160 Cuotas sociales	12.000,00		12.019,08			-19,1
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.850,00		49.020,59	-5,5	2.829,4
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		45.950,00		41.961,61	-8,7	3.988,4
220 Material de oficina ordinario no inventariarle	500,00		251,24			248,8
222 Comunicaciones	3.000,00		2.892,00			108,0
226 Gastos diversos (atm. protocolarias, reuniones...)	15.900,00		12.268,37			3.631,6
227 Estudios y trabajos técnicos	26.550,00		26.550,00			0,0
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		5.900,00		7.058,98	19,6	-1.159,0
230 Dietas	2.500,00		2.104,44			395,6
231 Locomoción	3.400,00		4.954,54			-1.554,5
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		77.421,00		74.639,63	-3,6	2.781,4
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		77.421,00		74.639,63		2.781,4
482 Otras becas y ayudas de la Universidad	26.400,00		25.140,00			1.260,0
480 Becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00		12.478,63			1.521,4
485 otras instituciones sin fines de lucro	37.021,00		37.021,00			0,0
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				0,00		0,0
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>						
620 Proyectos de inversión		0				
TOTAL GASTOS		189.271,00		179.842,92	-5,0	

En el estado de liquidación de gastos del presupuesto muestra un nivel de ejecución del 95% del presupuesto inicial. A continuación se analizan los diferentes capítulos y conceptos.

En el capítulo I de **Gastos de personal** se contempla las retribuciones básicas y complementarias de la Secretaria en el ejercicio año 2012 que han sido satisfechas por el centro de gastos del Consejo Social, que ascienden a 56.182,7 euros, lo que supone una reducción del 6,4% con respecto a lo presupuestado. Esto es debido a la disminución de sueldo para los trabajadores de las Administraciones públicas, disminución que no se había contemplado.

El capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** asciende a 49.020,59 euros y representa el 94,5 % del total de gastos ejecutados. Dentro de este capítulo, cabe desatacar las siguientes partidas:

Concepto 220 Material de oficina ordinario no inventariarlo. Su importe asciende a 251,24 euros, cantidad muy inferior a la presupuestada, porque se ha utilizado material almacenado del año anterior.

Concepto 222 De Comunicaciones. Su importe asciende a 2.892 euros que se han destinado fundamentalmente a gastos telefónicos, postales y de mensajería, gastos por suscripciones a diarios de la provincia y revistas.

Concepto 226 de Gastos diversos. Su importe ha descendido a 20.716,8 euros. La diferencia con respecto a lo presupuesto se debe principalmente a que este año no se han tenido atenciones protocolarias a final de año a los miembros del Consejo Social.

El Concepto 226 comprendía los siguientes gastos, que se han limitado y ha dado lugar a que no se hayan ejecutado más de 3.600 euros por este concepto:

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión.
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones.
- Acciones de formación y perfeccionamiento del personal del Consejo Social.

Concepto 227. De Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería, con una cantidad de 26.550 euros.

Concepto 230 y 231. De Indemnizaciones por razón del Servicio. Su importe (7.058,98 euros) corresponde fundamentalmente a la asistencia de la Secretaria a diferentes reuniones de trabajo y encuentros mantenidos con otros Consejos Sociales. El gasto por estos conceptos supone un incremento de gasto superior al presupuestado, debido fundamentalmente a la pertenencia de la Secretaria a la Ejecutiva de Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Españolas desde 2012. Por otro lado, también se incluyen aquí dietas por los servicios requeridos de uno de los conductores de la Universidad.

El gasto ocasionado en Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** asciende a 74.639,63 euros, lo que representa un 41,5 % del total de gastos. En este Capítulo la ejecución del presupuesto asciende al 96,4% y se recogen por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social, de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas y del reconocimiento de la calidad docente (482); por otro lado, las acciones para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales, y las acciones a realizar con la Fundación Mediterránea y el Vicerrectorado de Planificación, como el Programa Únete a tu Universidad y el Programa de Intercambios entre Directivos y Personal de la UAL/Foro de Innovación Universidad-Empresa (485). En cuanto a la variación con respecto a lo presupuestado, hay que decir que los Premios a la Excelencia Docente se lanzaron con unas categorías que no requirieron el desembolso dinerario presupuestado, a lo que hay que sumar que la cantidad presupuestada para ayudas a alumnos inmigrantes tampoco se ejecutó al 100%, de acuerdo a las solicitudes que cumplían las condiciones establecidas.

III. ESTADO DE INGRESOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

Los ingresos obtenidos en este ejercicio ascienden a 183.684,58 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 97,05 % sobre el estado de ingresos inicial, debido fundamentalmente a que se tenía previsto un remanente de tesorería mayor.

Cuadro 2. Liquidación del presupuesto de ingresos 2012

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL		INGRESOS		%
		Parciales	Totales	Parciales	Totales	
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.271,00		169.299,23	100,02
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		50.550,00		50.578,23	100,06
441	De Universidades	50.550,00		50.578,23		
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>	118.721,00	118.721,00	118.721,00	118.721,00	100,00
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social					
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	0				
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		20.000,00		14.385,35	71,93
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>		20.000,00	14.385,35		
870	Remanentes de Tesorería	20.000,00				
	TOTAL INGRESOS		189.271,00		183.684,58	97,05

Por conceptos, podemos destacar lo siguiente:

En el *Artículo 44. de Transferencias Corrientes de Sociedades Mercantiles, Estatales, Entid. Empres. Y otros* recoge el importe de 50.578,23 euros abonados por la Universidad, de cuales 26.550 corresponden a la contratación de la auditoría de la Universidad, y 24.000 euros para el Programa Únete a tu Universidad.

En el *Concepto 450* se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 118.721,00 euros.

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2011, cuyo importe asciende a 14.385,35 euros.

IV. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

A continuación, se muestra un resumen de los estados de liquidación de los ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2012.

Cuadro 3. Detalle de los Estados de Ingresos y Gastos

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	169.299,23		I.	Gastos de Personal	56.182,70	
A.	Subtotal Oper. Corrientes	169.299,23	92,17	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	49.020,59	
VIII.	Activos Financieros	14.385,35		IV.	Transferencias Corrientes	74.639,63	
B.	Subtotal Oper. Capital	14.385,35	7,83	A.	Subtotal Oper. Corrientes	179.842,92	99,57
	TOTAL INGRESOS (A+B)	183.684,58	100	VI.	Inversiones Reales	0,00	
				B.	Subtotal Oper. de Capital	0,00	0,43
					TOTAL GASTOS (A+B)	179.842,92	100

Como puede deducirse de los datos contenidos en el cuadro resumen de la liquidación, se genera, en este ejercicio, un remanente de 3.841,66 euros, que se destinarán a actuaciones detalladas en el Presupuesto de 2013.

Independientemente de este resumen de gastos e ingresos por capítulos, se pone a disposición de los Consejeros que lo deseen un desglose más detallado por gastos de las partidas correspondientes a los diferentes capítulos.

V. PROPUESTA

Se propone por la Comisión de Financiación y Presupuestos el presente documento para su elevación al Pleno del Consejo Social, para su informe y, en su caso, aprobación.

En Almería, a 25 de febrero de 2013